

## **Alfabetización digital y cultura jurídica ambiental en estudiantes de derecho de una universidad privada en Piura. 2022**

**María del Pilar Quezada Castro**

[pilyquezadacastro@hotmail.com](mailto:pilyquezadacastro@hotmail.com)

Universidad César Vallejo

Escuela de Posgrado

Programa Académico de Doctorado en Educación

Piura – Perú

<https://orcid.org/0000-0002-1012-570X>

### **RESUMEN**

Esta investigación tiene como objetivo determinar la relación existente entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura. Las variables mencionadas se estudiaron desde el enfoque cuantitativo, tipo básica o pura y diseño no experimental. Se elaboró un instrumento que fue validado por juicio de expertos y aplicados a los abogados. Se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smimov y su resultado al ser inferior a 0.05 correspondía aceptar la hipótesis general. Se concluyó que existe relación directa y significativa entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental. Asimismo, que la protección al ambiente contribuye a la convivencia en armonía y paz social. Esto es posible con la formación integral del estudiante de Derecho.

***Palabras clave:** educación ambiental; deberes y formación profesional.*

# **Digital literacy and environmental legal culture in law students from a private university in Piura. 2022**

## **ABSTRACT**

This research aims to determine the relationship between digital literacy and environmental legal culture in law students of a Private University in Piura. The aforementioned variables were studied from a quantitative approach, basic or pure type and non-experimental design. An instrument was developed and validated by expert judgement and applied to the lawyers. The Kolmogorov-Smimov test of normality was used and the result was less than 0.05, which corresponded to the acceptance of the general hypothesis. It was concluded that there is a direct and significant relationship between digital literacy and environmental legal culture. It was also concluded that environmental protection contributes to harmonious coexistence and social peace. This is possible with the comprehensive training of law students.

**Keywords:** *environmental education; homework and vocational training.*

*Artículo recibido 15 febrero 2023*

*Aceptado para publicación: 15 marzo 2023*

## INTRODUCCIÓN

Toda sociedad que se considere democrática debe garantizar, entre otros, el acceso a la educación de su población. Es un derecho y una obligación que permite el desarrollo individual y colectivo. Es una meta que para ser alcanzada se requiere de la vinculación como derecho humano y el fortalecimiento como parte de las políticas públicas (Bustamante, 2021; Dantas, De Oliveira, & Paiva, 2020).

El respeto por las normas jurídicas contribuye a la consolidación de la democracia. La libertad es la principal garantía que está relacionada con la seguridad jurídica. Ambas influyen en la vida de los ciudadanos y son indispensables para evitar la vulneración de los derechos.

La educación no se limita a la transmisión de conocimientos. Al contrario, representa la oportunidad para cerrar brechas sociales y digitales. La diferencia de conocimiento podría ser la causa que enmarque a los actos relacionados con la injusticia. En la actualidad, se aprecia que la era digital ofrece un conjunto de oportunidades a los ciudadanos, quienes podrían ser incluidos bajo el principio de igualdad y bienestar común (Salgado, Baena, & Ger, 2022).

La igualdad no debe ser entendida como la semejanza física entre los ciudadanos. Al contrario, representa un conjunto de acciones y mecanismos que el Estado implementa para asegurar que todo ciudadano tiene las mismas oportunidades de participar e interactuar en los diferentes estamentos del sector público. Con esta actuación se evita la discriminación y se maximiza la transparencia en los actos gubernamentales.

Sin embargo, la actual pandemia reflejó la necesidad que tiene el ciudadano para aprender de la era digital. Esto es posible en la medida que se le brinde oportunidades relacionadas con la alfabetización digital. Este último término mejora la relación entre la familia y la escuela porque tiene como respaldo la búsqueda de la educación integral (Macià & Garreta, 2018).

En tal sentido, se debe tener en cuenta que la actual pandemia priorizó la atención y continuidad del servicio educativo, pero al mismo aisló a la población adulta, situación que incrementó la brecha digital existente.

Es preciso mencionar que la alfabetización digital no solo se trata de adquirir habilidades, al contrario, se requiere desarrollar destrezas vinculadas a reconocer las ventajas o no de los entornos digitales

(Redondo, et al., 2012). Es una responsabilidad que deberá ser asumida por las universidades porque cuentan con la experiencia, recursos y personal capacitado. En este último punto, no se puede delegar esta función al sector público, puesto que el presupuesto y la continuidad de la actividad no se encuentra asegurada.

La educación superior asume el rol paternal con los estudiantes, es decir, no solo debe dedicarse a la transmisión de contenidos. Es importante reconocer y preparar al estudiante con las herramientas que necesitará para desenvolverse en las mejores condiciones durante el ejercicio profesional.

La formación de los estudiantes de Derecho es vital para el ejercicio óptimo de la profesión. No es posible concebir que la función del estudiante solo se limita a la captación de conocimientos. En la actualidad, se requiere el protagonismo destinado a liderar, opinar y actuar. Esta última versión solo es concebible a través de la cultura jurídica. Este último término, expresa la necesidad de conocer la evolución histórica de las legislaciones que regulan una determinada sociedad (Velasco, 2018).

En tal sentido, la formación integral viabiliza la necesidad de adquirir conocimientos derivados de la alfabetización digital, pero esta vez teniendo en cuenta la importancia de respetar las normas y principios derivados del cuidado del ambiente. Sostener lo contrario, sería un acto irresponsable porque ya no es posible actuar sin medir las consecuencias en el entorno o realidad social.

La cultura jurídica ambiental es asociada al desconocimiento, bajo el fundamento que los recursos naturales serán eternos. Esta percepción es errónea. Su importancia radica en el respeto del ambiente y de qué manera las normas existentes pretenden regular. De lo contrario, representaría un acto irresponsable que afectaría los intereses de la comunidad.

De esta forma, se comprueba que existe necesidad de garantizar la sostenibilidad de los recursos en beneficio de la comunidad. Esta práctica permite interactuar y comprender que existen normas nacionales e internacionales enfocadas en el cuidado ambiental.

La protección del ambiente a través del reconocimiento de las normas jurídicas es la esperanza de la humanidad en el contexto de la contaminación global. Es la oportunidad para renovar el compromiso colectivo vinculado al cuidado de los recursos naturales.

La formación integral del estudiante debe comprender la formación jurídica ambiental. Las aulas universitarias son los espacios interdisciplinarios ideados para generar y fortalecer conocimientos,

habilidades y valores. Es importante promover la actuación responsable de los seres humanos y su respeto a las demás formas de vida que habitan en este planeta.

La excelencia académica es el sustento que permite a las universidades generar transversalidad en la transmisión de los conocimientos. Asimismo, es el fundamento para contribuir con el respeto a vivir en un ambiente sano. De esta manera se aprecia, que existe coincidencia entre la formación universitaria y el respeto normativo en beneficio de la comunidad.

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

- ¿Cuál es la relación entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura, 2022?

Dado estos argumentos, se plantea las siguientes interrogantes.

Teniendo como **objetivo general**,

- Determinar la relación existente entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura.

### **Los objetivos específicos**

- Identificar el nivel de desarrollo de las habilidades digitales en los estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura.
- Determinar el nivel de importancia de protección ambiental desde las aulas universitarias.
- Determinar la relación entre la alfabetización digital y el currículo vigente.

## **MATERIALES Y MÉTODO**

### **Enfoque de la Investigación**

Se desarrolló desde el enfoque cuantitativo. Al respecto, Valderrama (2015) refiere que se caracteriza por el análisis de datos obtenidos a partir de la formulación del problema de investigación. De igual forma, se consideró al paradigma positivista.

### **Diseño de la Investigación**

El diseño de investigación es no experimental. Según Arias (2012) también se le denomina investigación de campo y se caracteriza porque no se realiza la manipulación de las variables. En la

misma línea, el autor Valderrama (2015) considera que también se caracteriza porque los resultados obtenidos no serán sometidos al ejercicio práctico. De igual forma, agrega Olvera (2015) que los resultados obtenidos podrían ser generalizados en la sociedad.

### **Población y muestra**

En la presente investigación la población está compuesta por 5468 abogados. Se consideró como criterios de inclusión a los abogados que tienen experiencia en docencia universitaria en los últimos 5 años, que en el último año hayan publicado en una revista indizada y que tengan experiencia en el área de derecho ambiental. Se excluyeron abogados inscritos en otros colegios profesionales del país. La muestra estará constituida por 360 abogados.

### **Instrumento y técnica de recolección de datos**

La técnica utilizada fue la encuesta. Al respecto, Estela & Moscoso (2019), sostienen que son las herramientas que se aplican para recopilar información previa, obteniéndose un resultado eficaz y útil para los investigadores.

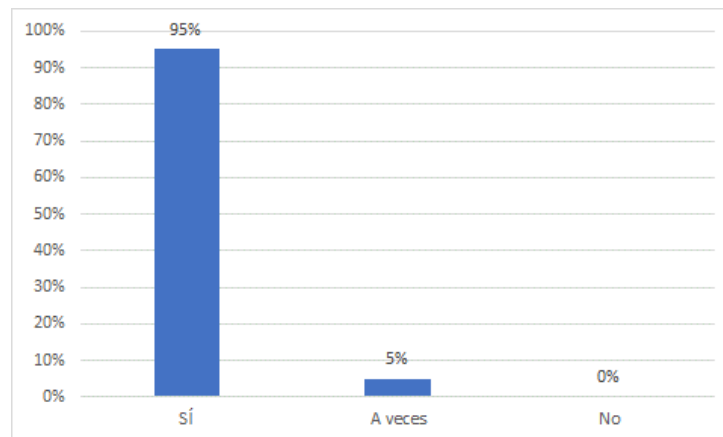
El instrumento utilizado fue el cuestionario. Según Valderrama (2015) citando a Salkind (1998), sostiene que “los cuestionarios son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel” (p. 195). En la misma línea, para los autores Estela & Moscoso (2019), agregan que “el cuestionario es el instrumento con el cual recogemos la información que nos permite obtener conocimientos, que a su vez den respuestas, a las preguntas contenidas en el problema de la investigación” (p. 77).

### **Los procedimientos para recopilar la información son los siguientes:**

- Se elaboró el cuestionario y fue validado por juicio de expertos.
- Se utilizó el software estadístico SPSS (versión 24) para procesar los datos y el programa Microsoft Excel para presentar los resultados.
- Se interpretaron los resultados y posteriormente se consignó su discusión.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

**Tabla 1:** *¿Considera necesario el desarrollo de habilidades digitales en la universidad?*

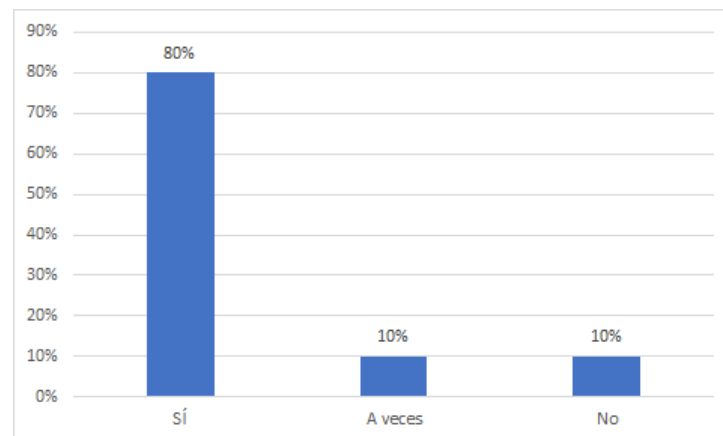


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 95% de los participantes confirmaron que las habilidades digitales deben desarrollarse en la universidad. De tal manera que representa una oportunidad para las universidades potencializar el talento de sus estudiantes. Asimismo, se aprecia que el porcentaje mínimo es indeciso en relación a la interrogante planteada. Al respecto, es preciso tener en cuenta que el desarrollo de las habilidades digitales podría reducir la brecha digital. La diferencia de edades de las personas que asisten a las aulas universitarias serían considerados como un nexo multiplicador con los demás integrantes de la sociedad, específicamente, familia y vecinos.

**Tabla 2:** *¿Considera que los docentes y estudiantes deberían desarrollar las habilidades digitales en la universidad?*

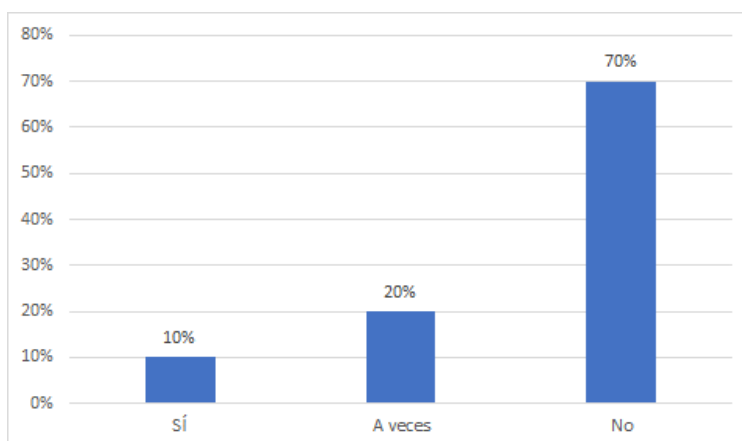


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 80% de los participantes consideró que en las universidades debe ser el espacio ideal para que los docentes y estudiantes desarrollen habilidades digitales. Al respecto, es necesario mencionar que es una oportunidad, toda vez que la pandemia originó que todas las actividades del ser humano se realicen a través del mundo digital, por lo tanto, es imprescindible adquirir conocimiento para evitar incrementar el número de la brecha digital. En el proceso enseñanza-aprendizaje es recomendable brindar oportunidades para acceder a la información y al conocimiento a los docentes y estudiantes. Se debe tener en cuenta que está permitida la retroalimentación de conocimientos.

**Tabla 3:** *¿Considera que los estudiantes tienen similar nivel de conocimiento relacionado con las tecnologías de información y comunicación?*



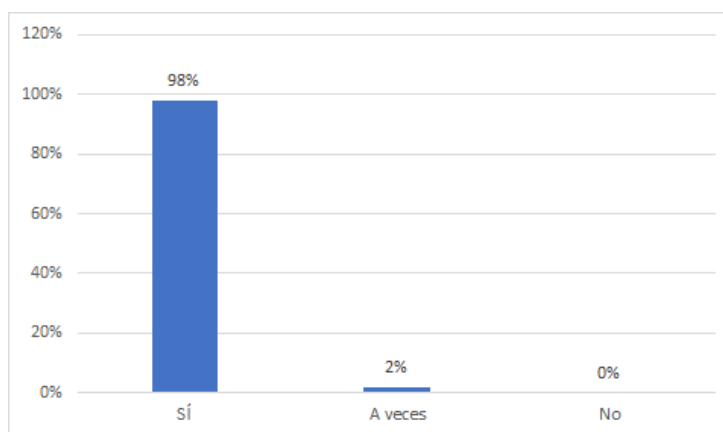
Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 70% de los participantes consideró que no todos los estudiantes tienen similar nivel de conocimiento en las tecnologías de información y comunicación. Esto es un punto importante pasible de ser abordado por las autoridades universitarias con la finalidad de evitar el incremento de la brecha digital. La diferencia de conocimientos podría profundizar el nivel de incremento de la brecha digital, esta situación debe ser considerada como una necesidad en el servicio educativo.



**Tabla 4:** *¿Considera que la diferencia de nivel de conocimiento promueve la discriminación?*

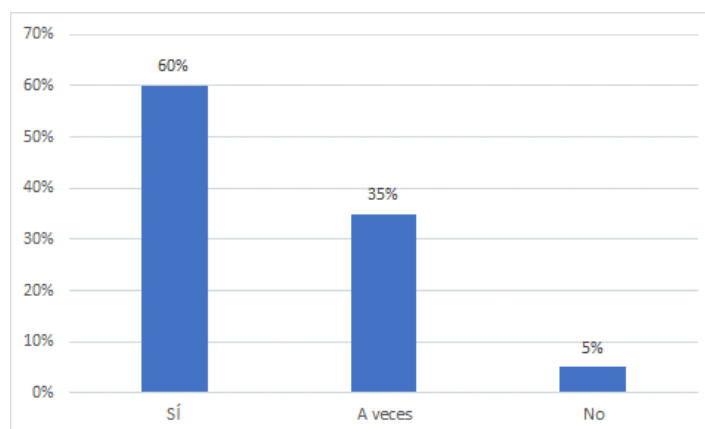


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 98% de los participantes consideró que la discriminación es evidente a partir de la diferencia del nivel de conocimiento producido en el mundo digital. Asimismo, refleja la necesidad de promover la inclusión digital desde las aulas universitarias. Esto es posible convertirse en el efecto multiplicador esperado por la sociedad. Es necesario fomentar la educación como mecanismo para conocer los derechos y reconocer las obligaciones en la sociedad actual.

**Tabla 5:** *¿Considera que la gestión del conocimiento permite seleccionar temas de actualidad?*



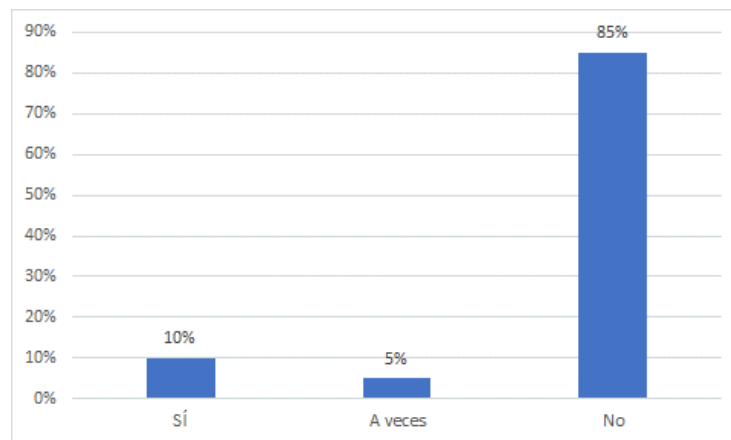
Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 60% de los participantes consideró que la gestión del conocimiento permite seleccionar temas de actualidad. Sin embargo, el 35% fueron indecisos ante la interrogante planteada. De lo cual se tiene que la necesidad de reconocer las ventajas de la inclusión digital como parte de la currícula universitaria. Es necesario promover la visión holística de la realidad en la formación del estudiante

universitario.

**Tabla 6:** *¿Considera que la universidad tiene directivas relacionadas con la gestión del conocimiento?*

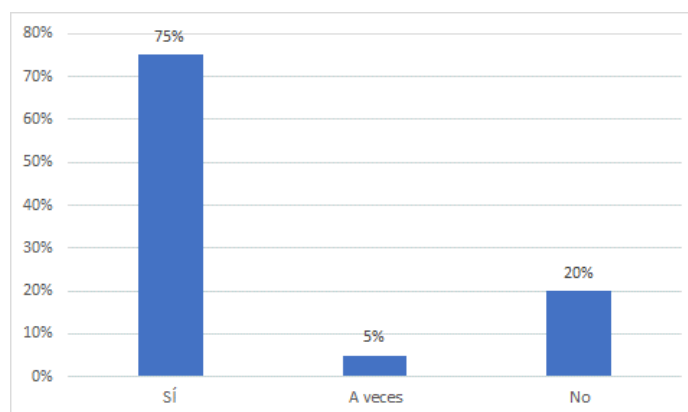


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 85% de los participantes consideró que la universidad no tiene directivas relacionadas con la gestión del conocimiento. Esto es una preocupación, toda vez que imposibilita la innovación y adaptación de la currícula universitaria atendiendo a los requerimientos sociales y en la generación de oportunidades laborales. Es necesario promover políticas internas con tales características, con la finalidad de incentivar la gestión del conocimiento en las universidades.

**Tabla 7:** *¿Considera que la mejora continua es la esencia para promover la alfabetización digital?*



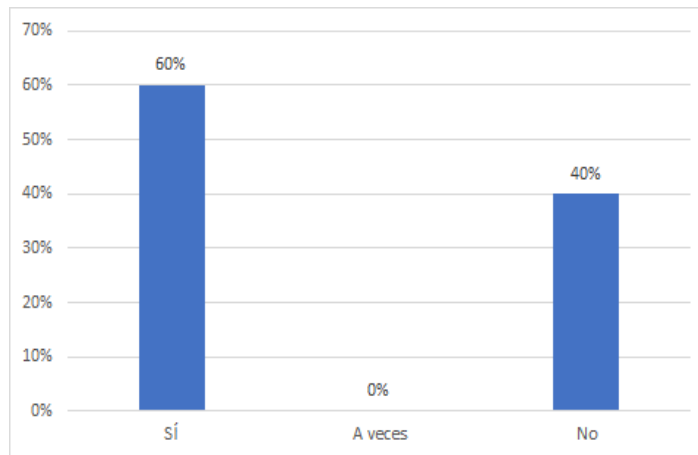
Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 75% de los participantes afirmaron que la mejora continua sí es la esencia para promover la alfabetización digital. Aunque el 5% es indeciso, hay que prestar atención en el resultado restante que

podría no diferenciar el valor de la alfabetización digital. Los estudiantes deben reconocer los beneficios de promover la mejora continua en su proceso de formación académica y científica.

**Tabla 8:** *¿Considera que la mejora continua reduciría la brecha digital?*

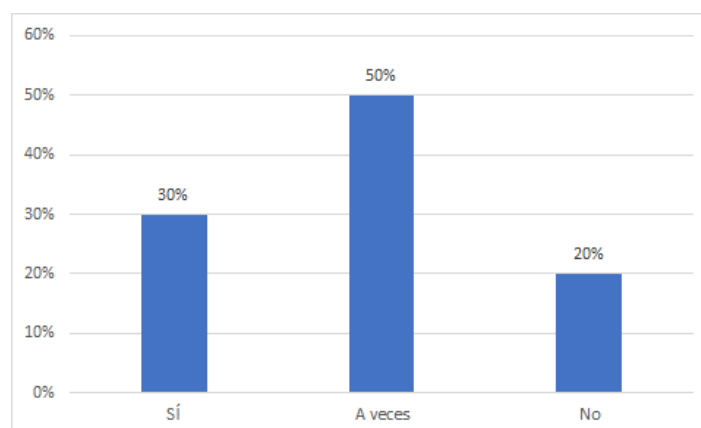


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 60% de los participantes consideró que la mejora continua sí reduce la brecha digital. En cuanto al porcentaje restante refleja la oportunidad para incidir en los beneficios de la alfabetización digital. Es necesario demostrar las desventajas que se derivan de la brecha digital, situación que no puede ser ajena en la formación del estudiante universitario.

**Tabla 9:** *¿Considera que la alfabetización digital contribuye a la toma de decisiones en la actualidad?*

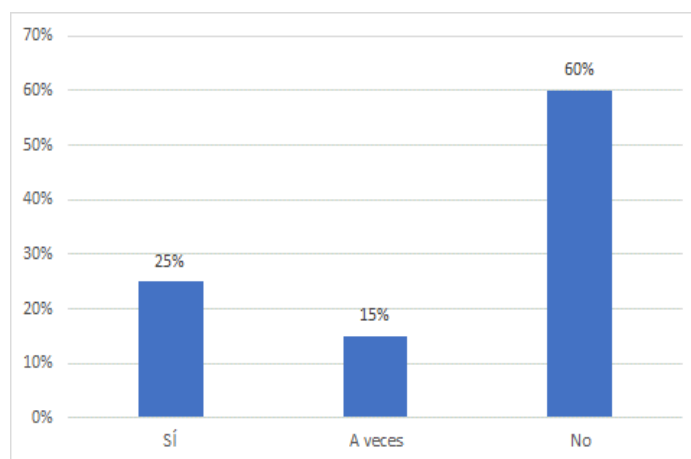


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

## Interpretación

El 50% de los participantes expresó su indecisión relacionada a que la alfabetización digital contribuye con la toma de decisiones. Este aspecto, es necesario trabajarlo con la finalidad de promover la necesidad de disminuir la brecha digital. Es necesario preparar al estudiante en la toma de decisiones. Es un proceso complejo, el cual será viable a partir del reconocimiento de la alfabetización digital.

**Tabla 10:** *¿Considera que la toma de decisiones en el mundo digital se realiza con responsabilidad?*

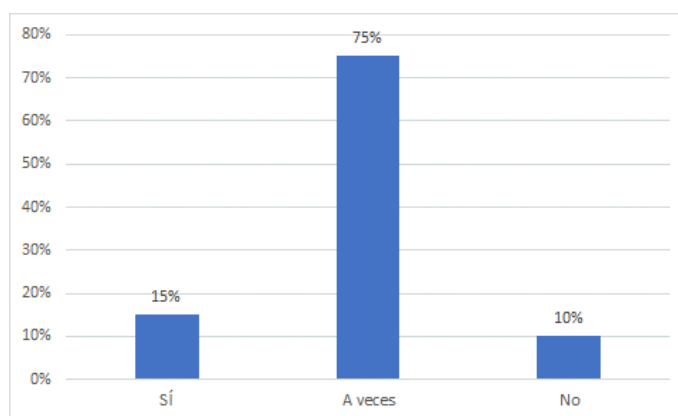


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

## Interpretación

El 60% de los participantes consideró que la toma de decisiones en el mundo digital no se realiza con responsabilidad. Esta respuesta es probable que coincida con la escasa información al alcance de los estudiantes universitarios. Es una oportunidad para promover las ventajas de la inclusión digital.

**Tabla 11:** *¿Considera que la alfabetización digital promueve el liderazgo?*

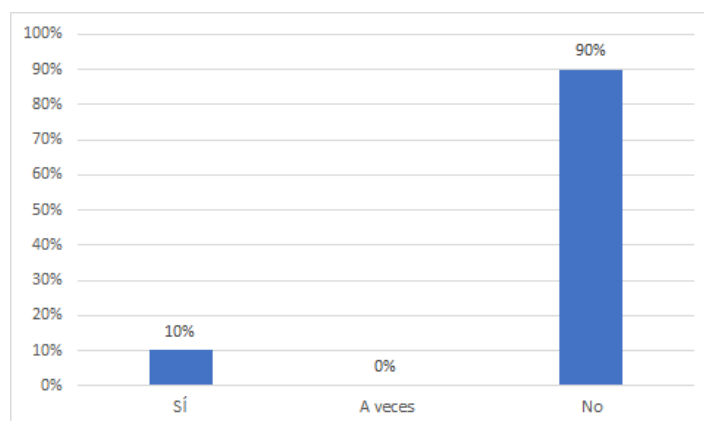


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 75% de los participantes expresó su decisión en cuanto a que la alfabetización digital promueve el liderazgo. Es probable que este resultado refleje el desconocimiento de las ventajas de la inclusión digital. Al respecto, se debe tener en cuenta que la alfabetización digital es la oportunidad para que los estudiantes universitarios generen cambios en la sociedad. El liderazgo posibilita lo descrito.

**Tabla 12:** *¿Considera que la malla curricular de los estudiantes incluye el liderazgo digital?*

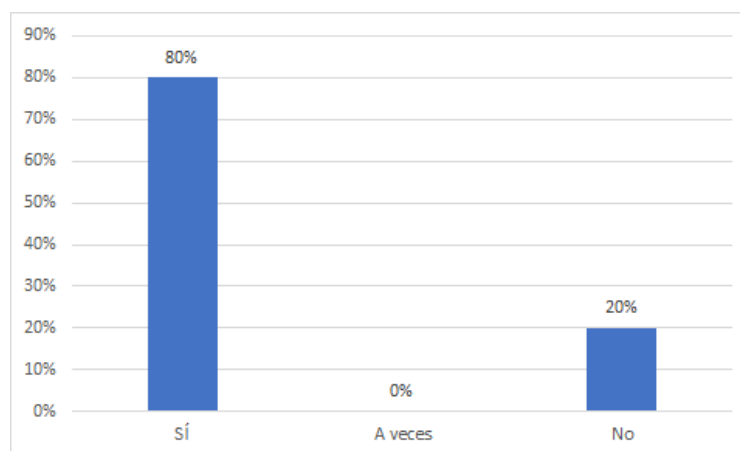


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 90% de los participantes consideró que la malla curricular universitaria no incluye el liderazgo digital. Esta es una oportunidad para realizar las reformas correspondientes con la finalidad de disminuir la brecha digital.

**Tabla 13:** *¿Considera que la cultura jurídica ambiental contribuye con la construcción de valores en la sociedad?*

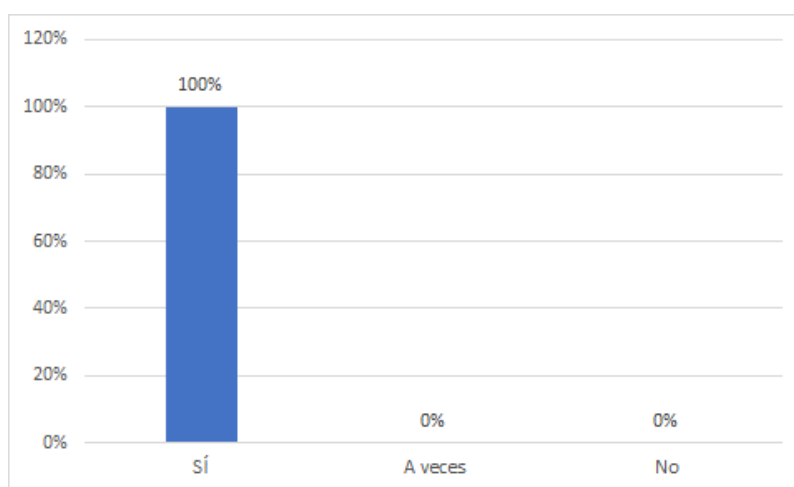


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

## Interpretación

El 80% de los participantes afirmó que la cultura jurídica ambiental contribuye con la construcción de valores. Es importante reconocer la oportunidad que se deriva del respeto por las normas jurídicas, para lo cual se requiere la formación integral del estudiante. Se debe tener en cuenta que en toda sociedad democrática el cumplimiento de las normas es el primer elemento que caracteriza y sustenta la organización social.

**Tabla 14:** *¿Considera que existe decadencia de valores en la actualidad?*

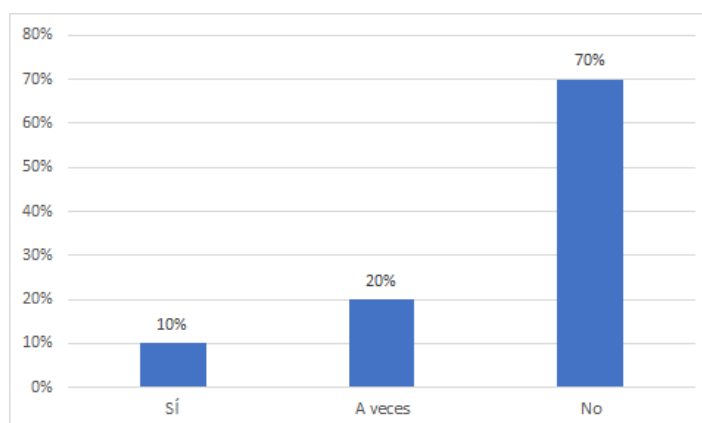


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

## Interpretación

El 100% de los participantes consideró que existe decadencia de valores en la actualidad, ello obedece a que probablemente no se tenga en cuenta la formación de la cultura jurídica. Por lo tanto, es una oportunidad para promover este tema desde las aulas universitarias.

**Tabla 15:** *¿Considera que la protección ambiental forma parte de la cultura jurídica?*

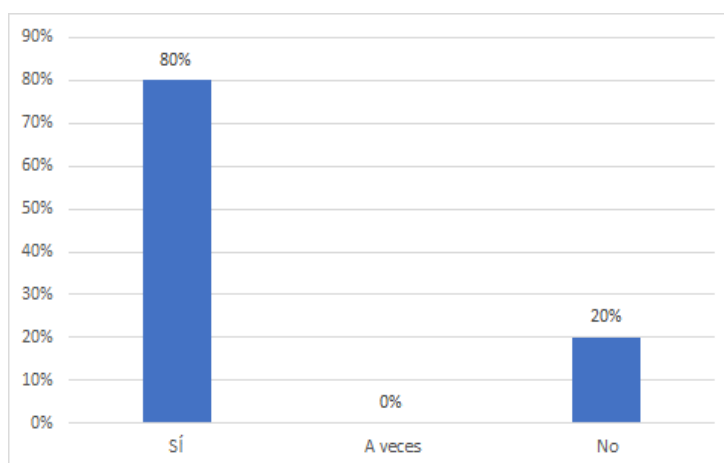


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 70% de los participantes no consideró que la protección ambiental forme parte de la cultura jurídica. Esto es un indicador pasible de ser analizado con detenimiento porque la inobservancia podría originar la vulneración de las normas jurídicas y la sostenibilidad de los recursos existentes.

**Tabla 16:** *¿Considera que la protección ambiental debe ser incorporada en las mallas curriculares?*

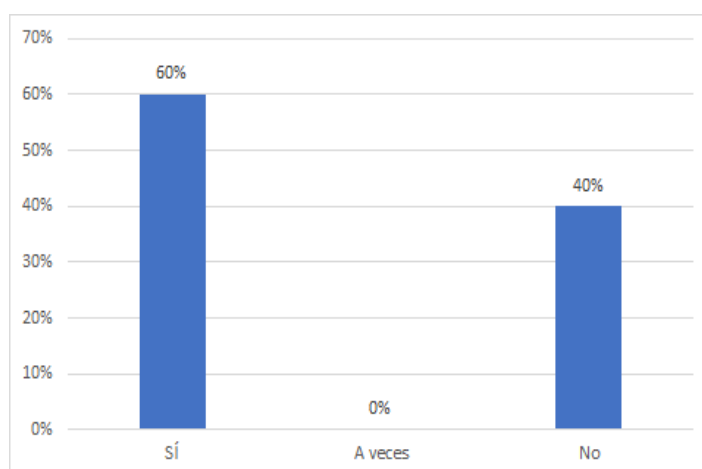


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 80% de los participantes consideró que la protección ambiental debe ser incorporada en las mallas curriculares. De esta manera, se reconoce un indicador pasible de ser maximizado y que expresa la importancia del cuidado y respeto por el ambiente.

**Tabla 17:** *¿Considera que la democracia se relaciona con la cultura jurídica ambiental?*

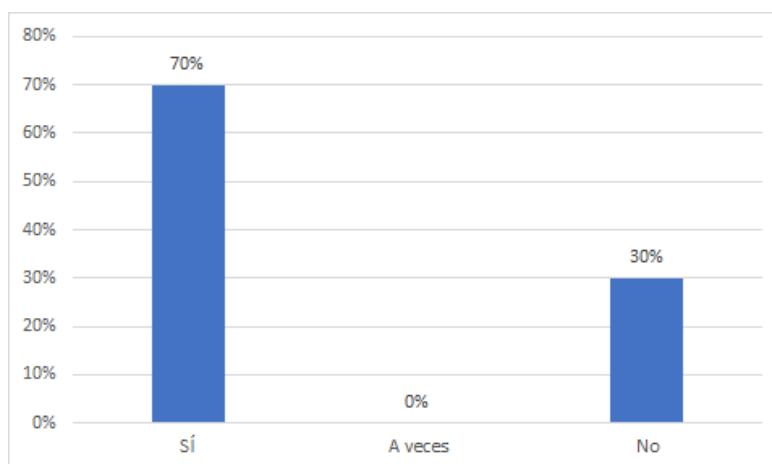


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 60% de los participantes afirmó que la democracia sí se relaciona con la cultura jurídica ambiental. Se entiende este resultado a partir del rol pasible de ser ejercido en la expedición de normas jurídicas. Asimismo, el 40% consideró que no.

**Tabla 18:** *¿Considera que la libertad se relaciona con la cultura jurídica ambiental?*

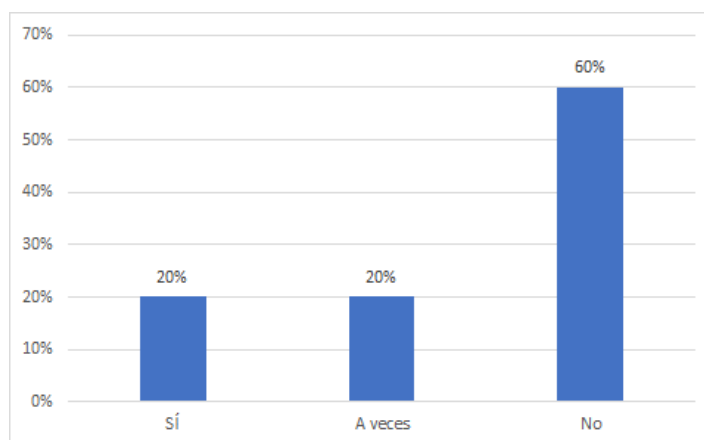


Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 70% de los participantes afirmó que la libertad se relaciona con la cultura jurídica ambiental. Es probable que la libertad de expresión sea el punto de partida para promover el respeto por las normas jurídicas en beneficio de la sostenibilidad de los recursos.

**Tabla 19:** *¿Considera que la prevención del conflicto se relaciona con la cultura jurídica ambiental?*



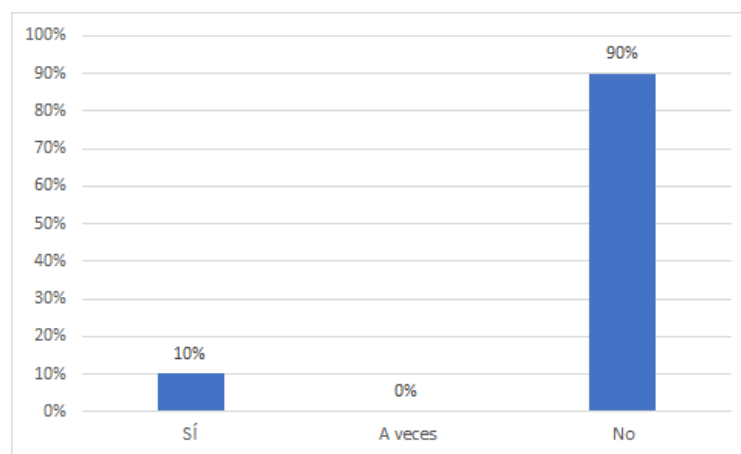
Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro



### Interpretación

El 60% de los participantes no considera que la prevención del conflicto se relacione con la cultura jurídica ambiental. El porcentaje restante encuentra opiniones divididas. Es necesario difundir el significado de la cultura jurídica entre los estudiantes universitarios.

**Tabla 20:** *¿Considera que la cultura jurídica ambiental es promovida en el currículo universitario vigente?*



Nota: Elaborado por: María del Pilar Quezada Castro

### Interpretación

El 90% de los participantes consideró que la cultura jurídica ambiental no es promovida en el currículo universitario. Por lo tanto, representa la oportunidad para incentivar el significado y beneficios de la cultura jurídica ambiental en la formación de los estudiantes de Derecho. Para la realización de la prueba de normalidad se tomó en consideración la formulación de las siguientes hipótesis.

### Prueba de normalidad

Hi: La alfabetización digital se relaciona significativamente con la educación ambiental en estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura.

H0: La alfabetización digital no se relaciona significativamente con la educación ambiental en estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura.

## DISCUSIÓN

La alfabetización digital es la oportunidad para integrar a la sociedad y evitar la discriminación. La cultura jurídica ambiental es la esencia para promover el desarrollo sostenible en el país. Estas dos variables se enfocan en el mejoramiento de la calidad de vida y el servicio educativo en las universidades.

En la presente investigación se estableció como problema general ¿qué relación existe entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura?; asimismo, se consideró necesario conocer la percepción de los abogados que también tengan experiencia en la docencia universitaria y que estén vinculados con la investigación científica.

*El primer objetivo* de la presente investigación fue determinar la relación existente entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental en los estudiantes del de Derecho de una Universidad Privada en Piura.

Es importante comprender que lo descrito tiene como sustento la teoría de la alfabetización tecnológica funcional. Al respecto, en 1998 se consideró que los estudiantes deben aprender la tecnología y utilizarla con regularidad en la vida real. A pesar del tiempo transcurrido, se rescata que la esencia de la teoría se encuentra vigente porque permite reducir la brecha digital. Asimismo, se aprecia la necesidad que tiene el estudiante de aprender temas útiles para su desenvolvimiento en la sociedad (Moursund, 1998).

En tal sentido, la mencionada teoría refleja la necesidad de revisar las currículas universitarias con la finalidad de modificar o ajustar lo necesario. En la actualidad, se requiere que el estudiante adquiera habilidades, destrezas y valores vinculados con la solución de problemas sociales.

A mayor abundamiento, se destacan en las primeras 4 preguntas planteadas en los resultados de la presente investigación: i) ¿considera necesario el desarrollo de habilidades digitales en la universidad?, ii) ¿considera que los docentes y estudiantes deberían desarrollar las habilidades digitales en la universidad?, iii) ¿considera que los estudiantes tienen similar nivel de conocimiento

relacionado con las tecnología de información y comunicación?, y, iv) ¿considera que la diferencia de nivel de conocimiento promueve la discriminación?

Al respecto, se debe tener en cuenta que los resultados admiten la necesidad de implementar políticas internas en las universidades destinadas a fortalecer las habilidades digitales en los estudiantes. Esto no debe ser considerado como un curso electivo, al contrario, debería ser de obligatorio cumplimiento en las carreras profesionales porque contiene la esencia transversal en la generación de los conocimientos.

En la misma línea, es preciso señalar que la ausencia de oportunidades para acceder a la información podría incrementar la brecha digital. En la actualidad, corresponde aplicar la igualdad como eje central del comportamiento social, de lo contrario, los actos de discriminación incrementarían originando caos y afectando la convivencia humana.

Los resultados obtenidos en las cuatro preguntas se relacionan con la investigación realizada por Pérez (2015), quien concluyó que existe relación entre los estudiantes y las tecnologías de información y comunicación. De esta manera, se comprueba la aceptación de la hipótesis general.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que, si bien son las universidades las llamadas a brindar la alfabetización digital, pero no debe olvidarse que también se requiere de incentivos tributarios destinados para promover acciones concretas que demuestren con resultados fehacientes la mejora de la calidad de vida a partir de la alfabetización digital.

Asimismo, es necesario resaltar que la tecnología forma parte de la educación superior. En la actualidad, no es admisible sostener una idea contraria porque no se encuadraría en los lineamientos de calidad brindados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). De tal forma, que si se tiene la infraestructura y experiencia no es posible abandonar la idea relacionada con promover la alfabetización digital.

***El segundo objetivo*** de la presente investigación fue identificar el nivel de desarrollo de las habilidades digitales en los estudiantes de Derecho de una Universidad Privada en Piura.

Al respecto, se debe tener en cuenta que la generación de conocimientos en las aulas universitarias se vincula con el desarrollo de las habilidades. Con la presente investigación se identifican a las habilidades digitales como clave en la formación del estudiante.

Se plantearon las siguientes 5 preguntas: i) ¿considera que la gestión del conocimiento permite seleccionar temas de actualidad?, ii) ¿considera que la universidad tienen directivas relacionadas con la gestión del conocimiento?, iii) ¿considera que la mejora continua es la esencia para promover la alfabetización digital?, iv) ¿considera que la mejora continua reduciría la brecha digital?, y, v) ¿considera que la alfabetización digital contribuye a la toma de decisiones?

De los resultados obtenidos se reconoce que aún los participantes no visualizan la actuación de las autoridades en la implementación de políticas internas universitarias destinadas a reducir la brecha digital. Esta situación merece principal atención porque se requiere de profesionales que en situaciones adecuadas tomen decisiones de manera oportuna.

Los citados resultados coinciden con la investigación realizada por Sánchez (2021), quien concluyó que es importante la implementación y uso de las tecnologías de la información y comunicación a nivel superior. Ello contribuiría en el rendimiento académico y en su formación como futuros profesionales. Sostener lo contrario, sería ilógico porque en la actualidad todas las actividades del ser humano se encuentran vinculada con el desarrollo de las habilidades digitales.

Así las cosas, corresponde señalar que el desarrollo de las habilidades en los estudiantes es un proceso. No se trata de incentivar acciones o talleres en un solo día y luego nunca más se menciona el tema. Esta actuación sería un error porque el cambio debe ser permanente en beneficio de la comunidad.

En ese orden de ideas, es importante resaltar lo que señaló el autor Canal (2017), quien manifestó que en el Perú la protección del ambiente promueve el desarrollo a partir y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por lo tanto, el cuidado y el respeto a las normas que lo protegen es la esencia para convivir en democracia.

Asimismo, es necesario mencionar la formación del estudiante de derecho no es ajena a la observancia de las normas jurídicas. En esta oportunidad, se enfatiza en la protección al ambiente, toda vez que representa el deber y la condición mínima para vivir en un ambiente sano.

Por otra parte, corresponde tener en cuenta lo que señala el autor Flores (2021), al precisar que las tecnologías de información y educación son parte del sector educativo. Con lo cual se evidencia la importancia para la formación del estudiante universitario. De esta manera, se comprueba la aceptación de la hipótesis específica.

La alfabetización digital se vincula con el desarrollo de las habilidades digitales y el respeto de las normas jurídicas vinculadas con la protección del ambiente. En la actualidad, es lógico la relación descrita porque, de una u otra forma, se tiene información del nivel de contaminación ambiental y la necesidad por considerar a la educación ambiental como eje transversal de la educación en el país.

De igual forma, se debe tener en cuenta que es importante reconocer que la conducta desmedida del ser humano origina contaminación ambiental. Es tiempo que cada ciudadano evalúe sus actuaciones y decida por dejar de consumir lo que no requiere o no es indispensable. Los recursos naturales no serán eternos.

**El tercer objetivo** de la presente investigación fue determinar el nivel de importancia de protección ambiental desde las aulas universitarias.

Al respecto, es necesario tener en cuenta lo que señala Casado (s.f.), quien sostiene que la aceptación de los beneficios derivados de la tecnología se produce a partir del reconocimiento de la transformación social. De tal manera que no es posible desligar los conceptos mencionados. Al contrario, son trabajados de manera complementaria.

Se plantearon las siguientes 5 preguntas: i) ¿considera que la toma de decisiones en el mundo digital se realiza con responsabilidad?, ii) ¿considera que la alfabetización digital promueve el liderazgo?, iii) ¿considera que la malla curricular de los estudiantes incluye el liderazgo digital?, iv) ¿considera que la cultura jurídica ambiental contribuye con la construcción de valores en la sociedad?, v) ¿considera que existe decadencia de valores en la actualidad?

De los resultados obtenidos se aprecia que el porcentaje mayoritario de los participantes coinciden en afirmar que la alfabetización digital sí se relaciona con el liderazgo. Sin embargo, un efecto que suele presentar está vinculado con la decadencia de valores, situación que es reconocida y deben adoptarse medidas con carácter de urgente.

Ante ello, es preciso mencionar el aporte del autor Núñez (s.f.), quien en su reflexión considera que la educación debe ser sistematizada teniendo en cuenta la edad de los estudiantes, lo cual viabiliza la inclusión social y el favorecimiento hacia el principio de igualdad ante la ley.

Sin embargo, esto último parece ser un ideal porque se encuentra que la educación de calidad, por lo general, se le vincula con la capacidad adquisitiva. De tal manera, que aquellos no beneficiados con riqueza podría ser desligados del sistema educativo, esta situación no debe permitirse.

Lo señalado en las líneas anteriores coincide con la investigación realizada por Gómez (2020), quien concluyó que para garantizar la protección al ambiente se requiere la intervención de los poderes públicos.

Es un contexto donde se prioriza la igualdad y la dignidad de los ciudadanos. En ese orden de ideas, es de vital importancia proteger al ambiente porque se desarrolla desde el reconocimiento de la paz social como garantía para ejercer los derechos reconocidos en los diferentes textos normativos. Así las cosas, se aprecia que existe relación entre el ambiente y la observancia de las normas jurídicas.

A mayor abundamiento, es preciso reconocer lo afirmado por el autor Álvarez (2017), quien reafirma que toda persona merece ser protegida por la ley y tener acceso a las políticas internas o normas vinculadas con la protección del ambiente. De esta manera, se comprueba la aceptación de la hipótesis específica.

***El cuarto objetivo*** de la presente investigación fue determinar la relación entre la alfabetización digital y el currículo vigente.

Al respecto, se debe tener en cuenta que es necesaria la actualización del currículo universitario de acuerdo a los avances en tecnología de información y comunicación. De esta manera, el estudiante se diferenciará en el mercado laboral a través de las competencias digitales que aprendió en la universidad.

La adaptación del currículo universitario de acuerdo a los requerimientos sociales es un primer paso para abrir las mentes de los estudiantes. El respeto por la naturaleza es imprescindible tenerlo en cuenta para evitar mayor degradación ambiental.

Se plantearon las siguientes preguntas: i) ¿considera que la protección ambiental forma parte de la cultura jurídica?, ii) ¿considera que la protección ambiental debe ser incorporada en las mallas curriculares?, iii) ¿considera que la democracia se relaciona con la cultura jurídica ambiental?, iv) ¿considera que la libertad se relaciona con la cultura jurídica ambiental?, v) ¿considera que la

prevención del conflicto se relaciona con la cultura jurídica ambiental?, y, vi) ¿considera que la cultura jurídica ambiental es promovida en el currículo universitario vigente?

Al respecto, se debe tener en cuenta que es necesario que los estudiantes universitarios se identifiquen con la cultura jurídica y que la misma se centraliza en la protección del ambiente. Esto es posible en la medida que se desarrollen habilidades, destrezas y valores con tal finalidad. De lo contrario, se podría considerar que el cuidado del ambiente es solo responsabilidad de las autoridades y ello es un grave error que no debe ser replicado.

La protección ambiental es perfectamente posible ser incorporada en las diferentes mallas curriculares porque su esencia es transversal en la universidad. No puede ser considerada con el nivel y distinción de una asignatura electiva, ello perturbaría la finalidad por la cual fue proyectada.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la democracia consiste en la participación de todos los ciudadanos, sin distinción alguna en un escenario pasible de ser duradero en el tiempo. La desprotección ambiental atenta contra lo descrito, razón por la cual es deber y obligación de la población participar activamente en igualdad de condiciones. De esta manera, se evitaría conflictos socioambientales ante la vulneración de los derechos reconocidos en la normatividad vigente.

Los resultados obtenidos en este punto reafirman la necesidad de incorporar la protección ambiental en el ámbito universitario con la finalidad de formar integralmente a los estudiantes, en este caso, de la carrera profesional de Derecho. Son los llamados a dar el ejemplo y a promover la convivencia en armonía con paz social.

Estos resultados coinciden con la investigación realizada por Castro (2014), quien concluyó que desde las aulas universitarias corresponde promover la cultura en los estudiantes para que ellos al egresar se encuentren preparados para afrontar los retos sociales y brindar alternativas de solución.

Así las cosas, en este contexto es importante reconocer la necesidad de incorporar la visión holística de la realidad. Para lo cual, se recomienda comprender qué representa vivir en un ambiente sano. Es un derecho de todos que debe ser garantizado incluso para las generaciones futuras. La formación integral del estudiante de Derecho, a través de la cultura jurídica ambiental, representa un hito en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.

La formación integral del estudiante universitario de Derecho promueve el ejercicio de la libertad y democracia. Esto es posible en la medida que los docentes universitarios concienticen y brinden la experiencia adquirida durante su profesión. No se trata solo de impartir conocimientos, al contrario, se requiere la actuación continua y vigilante capaz de promover la igualdad y la protección ambiental como garantía de una sociedad con justas oportunidades para los ciudadanos.

Esto es un proceso y no puede ser implementado solo en un ciclo y luego olvidarse de la continuidad.

La formación en valores permite tener ciudadanos con sentido de justicia y responsabilidad social.

En ese orden de ideas, se debe tener en cuenta la opinión del autor Valencia (2011), quien reafirma que la actuación de las autoridades universitarias es fundamental para implementar activamente la protección ambiental en el currículo vigente. Es un reto y un deber para con la comunidad, toda vez que está alineado al desarrollo sostenible a partir del respeto y uso adecuado de los recursos naturales.

Así las cosas, se tiene que la alfabetización digital sí es una oportunidad pasible de ser aprendida, ejercitada y transmitida a las distintas generaciones. Dentro de los resultados concretos se encuentra la reducción de la brecha digital, la promoción de las tecnologías de información y comunicación y la importancia del uso adecuado del internet.

De igual forma, la cultura jurídica ambiental sí está enfocadas en el desarrollo sostenible. Para lo cual se requiere del uso correcto de los recursos naturales. No es posible que los seres humanos continúen degradando sin restricciones o sanciones en sus actos. El planeta es de todo y los estudiantes de Derecho deben tener la motivación y oportunidad de continuar con la formación jurídica ambiental en beneficio de la comunidad.

En tal sentido, los resultados obtenidos demuestran en porcentaje elevado que la alfabetización digital sí es parte del currículo. Para lograrlo, se requiere la modificación y adaptación correspondiente. De esta manera, se comprueba la aceptación de la hipótesis específica.

## **CONCLUSIONES**

1. Existe relación directa y significativa entre la alfabetización digital y la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de Derecho. La protección del ambiente contribuye a la convivencia social en un



país democrático. Durante la investigación no se visualizó políticas internas en la universidad de estudio relacionada con la inclusión digital y el respeto al ambiente.

2. El nivel de desarrollo de las habilidades digitales en los estudiantes de Derecho. De los resultados obtenidos se comprueba que los participantes no reconocen la necesidad de implementar la alfabetización digital en la malla curricular. Se evidencia que es posible la incorporación de la protección ambiental de modo transversal en la malla curricular.
3. La protección ambiental sí es importante desde las aulas universitarias porque constituye el espacio por excelencia donde el estudiante aprende a expresarse libremente y a exigir los derechos cuando son vulnerados. Se evidencia que existe la predisposición por replicar los beneficios de la protección ambiental en el entorno familiar y amical.
4. La alfabetización digital sí se relaciona con el currículo vigente de la universidad donde se realizó el estudio. Sin embargo, se aprecia que la relación es indirecta porque se comprueba que en el currículo no se reconoce la obligatoriedad de incorporar la alfabetización digital, situación que incentiva la discriminación y la exclusión digital.

## **LISTA DE REFERENCIAS**

- Abad, L. (2016). La alfabetización digital como instrumento de e-inclusión de las personas mayores. *Revista Prisma Social*, 16, 156-204.
- Accatino, D. (1997). El saber dogmático en nuestra cultura jurídica. *Revista de Derecho*, VIII, 7-18.
- Álvarez, J. (2017). Educación ambiental en México, análisis desde un enfoque jurídico. Tesis de Maestría.
- Antúñez, A. & López, E. (2019). La formación de la cultura ambiental en el estudiante de la carrera de Derecho. *Revista IUSTA*, 51, 60-82. <https://doi.org/10.15332/25005286.5033>
- Antúñez, A. & López, E. (2018). La formación jurídico ambiental mediada por el uso de las TIC. *Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático*, 4(8), 974-985. <https://doi.org/10.5377/ribcc.v4i8.6713>
- Apanasyuk, L.A., Lisitzina, T.B., Zakirova, C.S., Baranova, N.V., Nizamutdinova, G.F., Torkunova, J.V., Kurdyumov, V.I. & Buslaev, S.I. (2019). *Ekoloji*, 28, 191-198.

- Area, M. & Guarro, A. (2012). La alfabetización informacional y digital: fundamentos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje competente. *Revista Española de Documentación Científica*, 35, 46-74. 10.3989/redc.2012.mono.977
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Sexta edición.
- Bahrehbar, M., Bahrehbar, M., Bahrehbar, A. & Mohaghegh, S.S. (2014). Investigating the methods of the enhancement of environmental culture. *Advances in Environmental Biology*, 8, 3174 – 3178.
- Barrientos-Báez, A., Pérez, A. & Caldevilla-Domínguez, D. (2021). Technological digital literacy: volunteer training. *Revista Investigaciones Sobre Lectura*, (15), 95-129. 10.24310/isl.vi15.12560
- Bekezhanov, D., Kopbassarova, G., Rzabay, A., Kozhantayeva, Z., Nessipbayeva, I. & Aktymbayev, K. (2021). Environmental and Legal Regulation of Digitalization of Environmental Protection. *Journal of Environmental Management and Tourism*, 12, 1941 – 1950. 10.14505/jemt.12.7(55).19
- Briceño-León, R. (2021). La cultura jurídica y los entuertos del acceso a la justicia en la Revolución Bolivariana de Venezuela. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 103-124.
- Bodneva, N., Sribnaya, T., Fursova, D., Staarostenkov, N. & Esaulova, K. (2019). Psychological and pedagogical foundations of forming environmental culture among students by means of tourist activities. *Journal of Environmental Management and Tourism*, 10, 523 – 529. 10.14505/jemt.v10.3(35).07
- Bustamante, R. (2021). Education: Towards a human right. *Cuestiones Constitucionales*, 1, 91 – 114. 10.22201/IIJ.24484881E.2021.44.16159
- Calle-Álvarez, G.Y. & Lozano-Prada, A. (2019). La alfabetización digital en la formación de competencias ciudadanas en la básica primaria. *Revista Eleuthera*, 20, 35-54. 10.17151/elev.2019.20.3.
- Canal, R.V. (2017). El derecho ambiental en el sistema democrático peruano. Tesis doctoral.
- Caridad-Sebastián, M., Morales-García, A.A. & García-López, F. (2013). La alfabetización digital en España como medio de inclusión social: aplicación de un modelo de medición a través de

- indicadores. *Revista Historia y Comunicación Social*, 18, especial, 455-469.  
10.5209/rev\_HICS.2013.v18.43980
- Casado, R. (s.f.). Clave de la alfabetización digital.  
[https://www.anamorenoromero.net/documentos/Anexo3\\_claves\\_alfabetiz\\_digital.pdf](https://www.anamorenoromero.net/documentos/Anexo3_claves_alfabetiz_digital.pdf)
- Castro, N. (2014). Currículo y responsabilidad social en la formación de ingenieros civiles en las Escuelas Militares de Colombia – Generación de capital social educativo (2006-2012). Tesis doctoral.  
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3887/Castronestor2014.pdf?sequence=1>
- Čehulić, M. (2021). Perspectives of legal culture: A systematic literature review. *Revija za Sociologiju*, 51(2), 257-283. 10.5613/RZS.51.2.4
- Chou, C-P., Chen, K-W. & Chia-Jen, H. (2021). Effects of environmental leadership and environmental culture on friendly environmental behaviour in eco-tourism industry. *Journal of Environmental Protection and Ecology*, 22, 2096 – 2103.
- Dantas, A., De Oliveira, I. & Paiva, J. (2020). Thinking about the human right to education. *Education Policy Analysis Archives*, 28, 1-19. 10.14507/epaa.28.4697
- De Carvalho, R.V. & Dias, R. (2013). The development of a corporative environmental culture through environmental education. *Revista em Agronegocio e Meio Ambiente*, 6, 479 – 496.
- Díaz, I. & Reche, M. (2019). Digital literacy of Environmental Science teachers: An analysis of their technological competence, 49, 172-184. 10.17151/luaz.2019.49.10
- Domingo-Coscollola, M., Bosco, A., Carrasco, S. & Sánchez, J-A. (2020). Fomentando la competencia digital docente en la universidad: Percepción de estudiantes y docentes. *Revista de Investigación Educativa*, 38(1), 167-782. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.340551>
- Doronina, M.V., Semenkova, S.N. & Taburkin, V.I. (2018). Social and psychological aspects of environmental consciousness. *Journal of Environmental Management and Tourism*, 9, 576 – 580. 10.14505/jemt.9.3(27).17

- Elkhova, O., Abdullaev, B., Gruzhevsky, V., Zheltova, E. & Nianko, V. (2022). Formation of Environmental Culture Among Foreigners in Czech Language Courses Based on Remote Method of Learning. AIP Conference Proceedings, 2647. 10.1063/5.0104152
- Faundes, J. & Le, F. (2020). Comparando la cultura jurídica desde el derecho a la identidad cultura en Brasil y Chile. Brazilian Journal of Internacional Law, 17(1), 145-179. 10.5102/rdi.v17i1.6555
- Fedorov, A., Zakablukovskiy, E. & Galushkina, A. (2018). Making an urban university 'green': Uniting administration and students towards synergy. Uniting. E3S Web of Conferences, 48, 1-3. 10.1051/e3sconf/20184802007
- Flores, S.M. (2021). El derecho a la educación, en el acceso y uso a las tecnologías de información y comunicación, en la Provincia de Cajabamba, 2020. Tesis de Licenciatura.
- George, C.E. & Avello-Martínez, R. (2021). Alfabetización digital en la educación. Revisión sistemática de la producción científica en SCOPUS. RED. Revista de Educación a Distancia, 21(66), 1-21. 10.6018/RED.444751
- George, G., Merrill, R.K. & Schillebeeckx, S.J.D. (2021). Digital Sustainability and Entrepreneurship: How Digital Innovations Are Helping Tackle Climate Change and Sustainable Development. Entrepreneurship: Theory and Practice, 45, 999 – 1027. 10.1177/1042258719899425
- Gómez, A-B. (2020). La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental. Tesis doctoral. <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, N. (2012). Alfabetización para una cultura social, digital, mediática y en red. Revista Española de Documentación Científica, 17, 17-45. 10.3989/redc.2012.mono.976
- Haryadi, D., Darwance & Pratama, P. (2020). Building Environmental Legal Culture in Mining Activities in Belitung Timur. International Conference Earth Science & Energy, 519, 1-6. 10.1088/1755-1315/519/1/012021

- Iglesias, J.X., Cangas, L.X., Tixi, D.F. & Jiménez, J.M. (2021). Los abogados en construcción en la educación superior, la formación en cultura jurídica ambiental. *Revista Conrado*, 17(S2), 159-168.
- Infante-Ruiz, L., Pupo-Guisado, B. & Velázquez-Pérez, R.A. (2022). Diagnóstico sobre la formación permanente de la cultura jurídica en los directivos universitarios de Holguín. *Revista Luz*, 21(3), 71-85.
- Jesús, M.A. (2008). El concepto de cultura en el derecho. *Revista Civitas, Porto Alegre*, 8(3), 466-481.}
- Kurylo, L., Kurylo, I., Shulga, I. & Horodetska, I. (2020). Environmental legal culture as a factor in ensuring sustainable development of society. *European Journal of Sustainable Development*, 9, 220 – 227. [10.14207/ejsd.2020.v9n1p220](https://doi.org/10.14207/ejsd.2020.v9n1p220)
- Lapatinas, A., Litina, A. & Zanaj, S. (2021). The impact of economic complexity on the formation of environmental culture. *Sustainability (Switzerland)*, 13, 1 – 26. [10.3390/su13020870](https://doi.org/10.3390/su13020870)
- Lawrence, F. (2019). Existe uma cultura jurídica moderna? *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, 11(1), 4-16. <https://doi.org/10.15175/1984-2503-201911101>
- Lázaro, D., Valente, M. & Ortiz-Repiso, V. (2022). La alfabetización digital de mujeres hacia la inclusión digital y el cumplimiento de la agenda 2030: una comparación entre las políticas públicas de inclusión digital en Mozambique y España. *Revista Perspectivas em Ciência da Informação*, 27(2), 320-354. [10.1590/1981-5344/40004](https://doi.org/10.1590/1981-5344/40004)
- Lee, H., Lim, J-A. & Nam, H-K. (2022). Effect of a Digital Literacy Program on Older Adults' Digital Social Behavior: A Quasi-Experimental Study. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(19), 1-10. <https://doi.org/10.3390/ijerph191912404>
- Linne, J. (2020). Las TIC en la intersección áulica: desafíos y tensiones de la alfabetización digital en la escuela médica. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 22, 1-13. <https://doi.org/10.24320/redie.2020.22.e24.3072>
- López, R. (2014). Cultura jurídica. *Eunomía. Revista En Cultura de la Legalidad*, 7, 229-235.

- Macià, M. & Garreta, J. (2018). Accesibilidad y alfabetización digital: barreras para la integración de las TIC en la comunicación familia/escuela. *Revista de Investigación Educativa*, 36(1), 239-257. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.36.1.290111>
- Martin, A. & Grudziecki, J. (2006). DigEuLit: Concepts and Tools for Digital Literacy Development. *Innovation in Teaching and Learning in Information and Computer Sciences*, 5(4), 249-267. <https://www.tandfonline.com/action/showCitFormats?doi=10.11120/ital.2006.05040249>
- Martínez-Bravo, M.C., Sábada, C. & Serrano-Puche, J. (2018). La competencia mediática de la ciudadanía en medios digitales emergentes. *Revista Prisma Social*, 20, 129-159.
- Martínez, M.C., Sábada, C. & Serrano-Puche, J. (2021). Meta-marco de la alfabetización digital: análisis comparado de marcos de competencias del siglo XXI. *RLCS. Revista Latina de Comunicación Social*, 79, 76-110. 10.4185/RLCS-2021-1508
- Matamala, C. (2018). Desarrollo de alfabetización digital ¿Cuáles son las estrategias de los profesores para enseñar habilidades de información? *Revista Perfiles Educativos*, XI(162), 68-85. 10.22201/iisue.24486167e.2018.162.58846
- Morán, A.A. (2022). La epistemología digital como puente entre la alfabetización digital y el derecho a la información. *Revista Investigación Bibliotecológica*, 36(91), 193-206. 10.22201/iibi.24488321xe.2022.91.58579
- Moreno-Guerrero, A.J., Rodríguez, A.M., Ramos, M. & Rodríguez, C. (2021). Competencia digital docente y el uso de la realidad aumentada en la enseñanza de ciencias en Educación Secundaria Obligatoria. *Revista Fuentes*, 23(1), 108-124. 10.12795/revistafuentes.2021.v23.i1.12050
- Moreno, M.D. (2007). Alfabetización digital: el pleno dominio del lápiz y el ratón. *Revista Comunicar*, 30(15), 137-146. 10.3916/c30-2008-02-007
- Moursund, D. (1998). *Project-based Learning Using Computers*. National Educational Technology Standards for Students (ISTE). Technology Foundation. <http://cnets.iste.org>
- Nelken, D. (2004). Using the Concept of Legal Culture". *Journal Legal Philosophy*, 29, 1-28.
- Núñez, J.A. (s.f.). El desafío de alfabetizar en el siglo XXI: dimensiones y propuestas en torno a la alfabetización. *Revista Verbeia*, 1, 139-157.

- Nurhayati, S., Noor, A., Musa, S., Jabar, R. & Abdu, W. (2022). A digital literacy workshop training model for child parenting in a fourth industrial era. *HighTech and Innovation Journal*, 3(3), 297-305. 10.28991/HIJ-2022-03-03-05
- Palacios, J.P., Fuster, D.E., Rodríguez, J.R., Ávila, G.A. & Fernández, C.M. (2021). Alfabetización digital universitaria en estudiantes de ingeniería en tiempos de pandemia. *Nexo Revista Científica*, 36(6), 1562-1574.
- Pérez, A. (2015). Alfabetización digital y competencias digitales en el marco de la evaluación educativa: Estudio en docentes y alumnos de Educación Primaria en Castilla y León. Tesis doctoral.
- Pérez-Escoda, A., García-Ruiz, R., & Aguaded, I. (2019). Dimensions of digital literacy base don five models of development. *Revista Cultura y Educación*, 31(2), 232-266. 10.1080/11356405.2019.1603274
- Piscitelli, A. & D'Uggento, A.M. (2022). Do young people really engage in sustainable behaviors in their lifestyles? *Social Indicators ResearchOpen Access*, 163, 1467 – 1485. 10.1007/s11205-022-02955-0